

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

Referencia:	18361/2017
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Dirección General de Cultura y Festejos (BCARMO01.EXT)	

INFORME TÉCNICO

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: SERVICIOS DENOMINADO LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1.- Definición del objeto del contrato.

División en lotes: NO

Código CPV: 90911000-6 (Servicio de Limpieza de Viviendas, Edificios y Ventanas)

Código CPA: 90.03.13

Categoría del contrato (*Anexo II del TRLCSP*): 14

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

Limpieza del interior y exterior del inmueble donde se aloja la Biblioteca Pública de Melilla, ubicada en la Plaza de España, consistente en la realización de trabajos de barrido, fregado de suelos, limpieza de materiales, de cristales, muebles y enseres; limpieza de aseos, limpieza de terrazas y azoteas, así como de pintadas y graffitis en fachada, además de la retirada de R.S.U.

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

2.- Órgano de contratación.

De acuerdo a lo señalado en la Disposición Adicional Segunda y en el art. 110 del TRLCSP, la competencia para la aprobación del expediente de contratación, y por tanto del gasto que del mismo deriva corresponde a :

- La Consejera de Hacienda, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías (BOME Extraord. Núm. 18 de 3 de octubre de 2016, que a su vez mantiene el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de septiembre de 2010, de distribución de competencias en materia de contratación.

El órgano de contratación para la adjudicación de este contrato estará asistido por una Mesa de contratación. El nombramiento de sus miembros se produjo mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de (fecha 30 de septiembre de 2016, publicado en el BOME extraordinario número 18, de 3 de octubre de 2016.)

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

Valor estimado: 192.307,68 € IPSI excluido

Presupuesto base de licitación : 96.153,84 euros

IPSI: 3.846,16 € [Tipo/s: 4%]

Presupuesto total (IPSI incluido): 100.000,00 €

Cofinanciación: NO

AÑO	MESES	IMPORTE ANUAL	IMPORTE IPSI	COSTE ANUAL POR AÑO
-----	-------	---------------	--------------	---------------------

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

2018	12	48.076,92 €	1.923,08 €	50.000,00 €
2019	12	48.076,92 €	1.923,08 €	50.000,00 €
TOTAL INICIAL	24	96.153,84 €	3.846,16 €	100.000,00 €
2020	12	48.076,92 €	1.923,08 €	50.000,00 €
2021	12	48.076,92 €	1.923,08 €	50.000,00 €
TOTAL CON PRORROGAS	48	192.307,68 €	7.692,32 €	200.000,00 €

Con cargo a la partida presupuestaria 04/33000/21200 (Mantenimiento Instalaciones Consejería de Cultura y Festejos)

Sistema de determinación del presupuesto:

Se ha calculado el coste de la mano de obra de 3 limpiadores/as de 08:00 a 12:00 horas, de Lunes a Sábado (Total, 3.120 horas/año), a un precio de 8,92 €/hora; Otro limpiador /a de 09:30h a 13:30h, los sábados, exceptuando los meses de julio, agosto y las dos primeras semanas de septiembre, lo que supone 41 días, que a su vez resultan un total de 164 horas aproximadamente a un precio de 8.95 €/hora; otro limpiador/a de lunes a viernes, en horario vespertino de 16:30h a 19:30h, exceptuando los meses de julio, agosto y las dos primeras semanas de septiembre, lo que supone un total de 249 días trabajados, que a su vez, resultan un total de 747 horas a un precio de 8,92 €/hora; un limpiador /a de cristales un día a la semana, durante 4 horas por cada una de estas jornadas, lo que resulta un total de 208 horas, a un precio de 9,01 €/hora.

Sobre dicho precio se ha aplicado el 5% de gastos generales y del resultante de sumar ambas cifras, se le ha añadido el 10% en concepto de beneficio industrial.

Teniendo en cuenta que además de los gastos de personal, el adjudicatario del contrato ha de aportar la maquinaria, el material y los productos de limpieza de la Biblioteca Pública de Melilla.

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

Duración: 2 años

Prórroga: SÍ procede: Duración y número de prórrogas Una prórroga de 2 años

Duración Total: 4 años

Recepciones parciales: NO

Las recepciones parciales NO

Lugar de ejecución: Sede de la Biblioteca Pública.

5.- Plazo de garantía

NO PROCEDE POR TRATARSE DE UNA PRESTACIÓN CONTINUADA

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación anticipada: NO

Tramitación: : Ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

7.- Garantía provisional

Procede: NO

8.- Garantía definitiva.

5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IPSI excluido) .

9.- Garantía complementaria

Procede: NO

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

La garantía definitiva podrá constituirse mediante retención en el precio.

10.- Forma de las proposiciones:

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Dos sobres, que se denominarán de la siguiente manera:

SOBRE A: “Documentación administrativa”.

SOBRE C: “Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”]

El sobre C se divide a su vez en otros dos sobres independientes, el sobre C1 denominado “Criterios evaluables mediante la aplicación de formular distintos del precio” y el sobre C2 denominado “Oferta Económica”.

11.- Revisión de precios.

Procede: NO

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75.1.a): Volumen anual de negocios, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: Deberá acreditar que el volumen de negocios de la empresa durante el ejercicio anterior es, al menos, el mismo que el del presupuesto del contrato.

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78.1.a): Acreditar haber realizado servicios o trabajos similares en los últimos tres años. La acreditación incluirá importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificado expedido o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente el órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: Haber realizado trabajos del mismo tipo al que corresponde el objeto del contrato (Servicio de Limpieza) en los últimos cinco años que incluya importes, fechas y el destinatario público o privado de los mismos.

O estar en posesión de la siguiente clasificación:

Grupo: U Subgrupo: 1 Categoría: 1

- **Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales:** Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
- Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato.
- Además, el contratista estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación respecto a la totalidad de los trabajadores que participen en el servicio contratado, incluyendo a los pertenecientes a las posibles subcontratas, configurándose esta condición como obligación esencial del contrato según lo establecido en el art. 119 del TRLCSP.

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

- Igualmente, el contratista queda obligado a la subrogación como empleador en determinadas relaciones laborales, para lo que se facilita la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación en cumplimiento de lo establecido en el artículo 120 del TRLCSP. Dicha información figura en Anexo IV (PPT)

13.- Régimen de pagos.

Se realizarán pagos parciales previa entrega y recepción de las sucesivas fases de ejecución definidas en el programa de trabajo.

Se expedirán certificaciones mensuales, en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes, como pagos a cuenta de la liquidación.

Las facturas correspondientes deberán presentarse conforme a lo establecido en la cláusula 30 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Facturas de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

14.- Admisibilidad de variantes.

Procede: SI.

Se admitirán aquellas ofertas que, además de las 4.239 horas iniciales, que se ha estimado como la suma de la jornada de todos los operarios, propongan más horas de este servicio, hasta un máximo de 416 horas más. Esta cantidad de horas extraordinarias, estarán a disposición de la Consejería de Cultura.

15.- Programa de trabajo.

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

16.- Pólizas de seguros.

Procede: SÍ

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de seguros para cobertura de riesgos relacionados con daños a bienes de terceros y lesión o muerte por mala ejecución del servicio hasta 300.000,00 €.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la formalización del contrato.

17.- Subcontratación

Procede: NO

18.- Penalidades.

Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 212.4 del TRLCSP.

Por ejecución defectuosa: de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de TRLCSP.

La valoración de los daños, perjuicios e incumplimientos consecuencia de la ejecución defectuosa será realizada por la dirección General de Cultura y Festejos.

19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación.

2.000,00 €

20.- Criterios de adjudicación.

Pluralidad de criterios

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
MENOR PRECIO OFERTADO	70
MEJORA DE HORAS	30

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

TOTAL	100
--------------	------------

- Menor Precio ofertado (Se valora con un máximo de 70 puntos, otorgándose 0 puntos a la oferta que no suponga bajada alguna sobre el presupuesto del contrato y 70 puntos a la propuesta que oferte una mayor bajada sobre el precio, otorgándose a las demás, la puntuación que corresponda mediante interpolación lineal mediante la siguiente fórmula.

Puntos = O.E x 70 / M.B.P, donde O.E es la bajada de precio sobre el presupuesto del contrato que hace la oferta examinada, y M.B.P. es la diferencia entre la oferta que presente la mayor bajada sobre el precio sobre el presupuesto del contrato). El criterio económico se constituye como el principal criterio de adjudicación, dado el porcentaje que se le atribuye, así como la fórmula de ponderación del mismo.

- Mejora de Horas. Aparte de las 4.229 horas iniciales, se concederán 30 puntos a la oferta con un mayor número de horas del Servicio de Limpieza ofertado sobre el mínimo establecido en los Pliegos Técnicos, hasta un máximo de 416 horas, para libre disposición de la Consejería de Cultura y Festejos y 0 puntos a la oferta que no contenga horas adicionales, otorgándose al resto de las ofertas los puntos que corresponda por interpolación lineal, según la fórmula $P = H.O. \times 30 / 416$, donde P es la puntuación por mejora en horas y H.O. las horas ofertadas.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

21.- Otras causas de resolución del contrato.

Procede: SI

Además de las previstas en la cláusula 17, son causas de resolución de contrato las siguientes:

- La contratación ilegal de trabajadores para la realización del servicio, cuando así quede declarado por resolución administrativa o sentencia judicial firme.
- La falta de la debida consideración al público asistente a las instalaciones o hacia empleados públicos de la Ciudad Autónoma, por parte del personal que preste su servicio.
- Perturbar de manera reiterada el normal funcionamiento de las instalaciones o el tránsito interior por las mismas de empleados, visitantes o público en general.

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación

- Presupuesto del servicio , incluyendo gastos de material y costes sociales.
- Declaración sobre las horas de trabajo que se ofertan, junto con las que se contemplan en el pliego.

23.- Deber de confidencialidad:

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

24. - Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Consejería de Cultura y Festejos
Dirección General de Cultura y Festejos

Los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de 10 días a la fecha límite para la recepción de ofertas.

25. - Observaciones:

La dirección de acceso al perfil de contratante en la Ciudad Autónoma de Melilla es www.melilla.es (*licitaciones*)

Responsable del contrato: Dirección General de Cultura y Festejos. Jbellv01@melilla.es

La participación en la presente licitación supone el compromiso del licitador de utilizar un servicio de mensajería o transporte que asegure el traslado de los originales de la documentación que en su caso les sea exigida a la Oficina del Negociado de Contratación en un plazo no superior a 48 horas hábiles dentro del territorio nacional, corriendo el empresario con los gastos de dicho servicio.

26.- Modificación del Contrato:

En virtud de lo establecido en el Título V del Libro Primero de la Ley de Contratos del Sector Público, se advierte expresamente que el presente contrato:

NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del RDL 3/2011, texto refundido de la LCSP

27.- Condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato.

Procede: No